

*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Buenos Aires, 19 de abril de 2005

RES. N° 23/2005

**VISTO:**

La Resolución Conjunta del Ministerio Público N° 67/2005, la Res. CM N° 257/2003, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Res. CM N° 257/2003 se designó, en planta temporaria, al Dr. C.P. Gustavo Joaquín Giovanelli, en los términos del art. 86 del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, con una remuneración equivalente a Secretario de Primera Instancia, para que brinde asesoramiento profesional a los efectos de ejecutar correctamente el Presupuesto del Subprograma Ministerio Público del Poder Judicial.

Que la mencionada designación fue renovada mediante las Res. CM nros: 866/2003 y 1024/2003, en los mismo términos, a requerimiento de la Comisión Conjunta del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la mencionada Comisión coincidió en pleno que la prestación a cargo del Contador Gustavo Giovaenlli ha devenido inconducente a los propósitos originarios de su contratación, en razón de diversas anomalías e incumplimientos que afectan insanablemente la necesaria confianza que debe presidir el vínculo establecido.

Que en consecuencia, la Comisión Conjunta del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires requirió a este Consejo de la Magistratura, mediante Resolución Conjunta del Ministerio Público N° 67/2005, que proceda a rescindir el vínculo contractual desde el día 31 de marzo del corriente año.

Que cabe resaltar que la contratación efectuada al Contador Giovanelli, fue como personal temporario del Consejo de la Magistratura, lo que importa que carece de estabilidad y que su prestación se mantiene mientras dure la necesidad que diera origen a la contratación o, en su defecto, mientras quién hubiere requerido el concurso del contratado, estimare contar con la colaboración por él brindada.

Que en consecuencia, teniendo en cuenta lo manifestado por la Comisión Conjunta, corresponde prescindir de la colaboración del Contador Gustavo Joaquín Giovanelli.



*Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

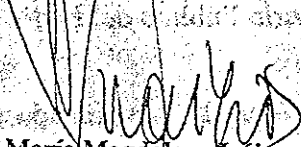
**RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer, a partir del día de la fecha, el cese de los servicios del Contador Gustavo Joaquín Giovanelli, DNI Nº 4.436.158, quien se desempeña como personal temporario.

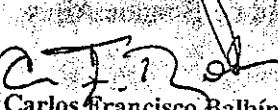
Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la Asesoría General, a la Defensoría General, a la Fiscalía General, comuníquese al Departamento de Recursos Humanos y a la Secretaría Técnica a fin de notificar al interesado, oportunamente, archívese.

RESOLUCION Nº 283 /2005

  
Carla Cavaliere

  
María Magdalena Iraizoz

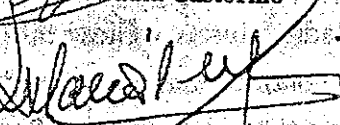
  
L. Carlos Rosenfeld

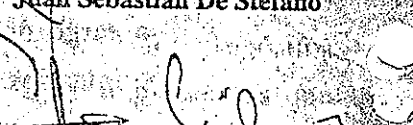
  
Carlos Francisco Balbín

  
Betina Paula Castorino

  
Juan Sebastián De Stefano

  
Germán C. Garavano

  
María Celia Marsili

  
Diego May Zubiría